



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 44-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 04 de octubre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024, continuada el 01 de octubre del año en curso, y el expediente administrativo con registro N° 1356-SG., sobre la ratificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2024-CD-EPG-UNAMBA que aprueba la asignación de carga académica en la Maestría en Educación con mención en Administración educativa; solicitado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado, mediante Carta N° 0225-2024-D-EPG-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 0225-2024-D-EPG-UNAMBA el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita, la ratificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2024-CD-EPG-UNAMBA de fecha 01 de agosto del 2024, que aprueba y propone la asignación de carga académica para que dicte la Maestría en Educación con mención en Administración educativa, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024 y continuada el 01 de octubre del año en curso, acuerda Ratificar por unanimidad, la Resolución Consejo Directivo N° 016-2024-CD-EPG-UNAMBA de fecha 01 de agosto del 2024; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 44-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 04 de octubre del 2024

Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Consejo Directivo N° 016-2024-CD-EPG-UNAMBA de la Escuela de Posgrado de fecha 01 de agosto del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la asignación de carga académica para que dicte en la Maestría en Educación con mención en Administración educativa, con el siguiente detalle:

N°	Docente	Curso	Código
01	Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama	Planeación estratégica	AMA12
02	Dr. Willie Álvarez Chávez	Gestión del Talento Humano	MAE203

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnología de la Información, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
De. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
OPP
EPG
Docentes designados
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo

JAA.



RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N°016-2024-CD-EPG-UNAMBA

Abancay, 01 de agosto del 2024

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado – UNAMBA, de fecha 01-08-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 007-2014-AU-UNAMBA se crea la Escuela de Posgrado y con Resolución N° 013-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 22 de marzo de 2024, se ratifica la Resolución N° 305-2023-CU-UNAMBA de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba la creación de las Maestrías en Administración: Mención Gestión pública y Gestión de proyectos;

Que, mediante Resolución N° 040-2024-AU (2)-UNAMBA de Asamblea Universitaria, de fecha 24 de julio de 2024, se designa al Dr. Edwar Ilasaca Cahuata, Docente Ordinario en la Categoría Principal como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, hasta la elección de la Nueva Autoridad;

Que, mediante Resolución Consejo Directivo N°002-2024-CD-EPG-UNAMBA de fecha 11 de abril del 2024, se aprueba el Plan de Trabajo del proceso de Admisión 2024-I a las Maestrías de la Escuela de Posgrado” – UNAMBA. Y su modificatoria mediante Resolución Directoral N°009-2024-D-EPG-UNAMBA, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo de fecha 12 de junio de 2024,

Que, mediante Carta N°006-2024-DUP-FECS-UNAMBA de fecha 21 de junio de 2024 la Directora de la Unidad de posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias sociales para la Maestría en Educación con mención en Administración educativa, remite la propuesta de docentes para dictado de cursos con el siguiente detalle:

Nº	Docente	Curso	Código
01	Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama	Planeación estratégica	AMA12
02.	Dr. Willie Álvarez Chávez	Gestión del Talento Humano	MAE203

Que, mediante acta de sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado – UNAMBA de fecha 27 de junio de 2024, el Consejo Directivo acuerda: aprobar la asignación de carga académica a los docentes: Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama - curso de Planeación estratégica y Dr. Willie Álvarez Chávez para el dictado del curso de Gestión del Talento Humano de la Maestría de Administración Educativa;

Estando a los considerandos expuestos, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en uso de sus atribuciones y autonomía



RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N°016-2024-CD-EPG-UNAMBA

Abancay, 01 de agosto del 2024

universitaria que le confiere el Art. 18º de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMBA, Reglamento General de Posgrado, los reglamentos pertinentes, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la asignación de carga académica para que dicte en la Maestría en Educación con mención en Administración educativa, con el siguiente detalle:

Nº	Docente	Curso	Código
01	Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama	Planeación estratégica	AMA12
02	Dr. Willie Álvarez Chávez	Gestión del Talento Humano	MAE203

ARTÍCULO SEGUNDO. ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Edwin Masaca Córdova
DIRECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
ESCUELA DE POSGRADO
Gregorio Quina Chino
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución:
RECTORADO
UPFCS.
UPFA
Archivo